

**Estado de Delaware**  
**Oficina del Secretario de Estado**

Yo, Michael Harkins, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que el documento adjunto es una copia fiel del certificado de constitución, presentado en esta oficina el día 14 de abril de 1982.

[Aparece un sello que dice:] Departamento de Estado, Oficina del Secretario de Estado, Delaware

\_\_\_\_\_  
[Firma ilegible]

Michael Harkins, Secretario de Estado

**Por: [Firma ilegible]**

Fecha: 25 de marzo de 1991

## Certificado de Constitución

de

### **INSTITUTE FOR WORLD ENVIRONMENT AND RESOURCE STUDIES, INC. (Una sociedad sin fines de lucro de Delaware)**

El socio fundador firmante, a los efectos de conformar una sociedad sin fines de lucro, sin participación, según la Ley General de Sociedades de Estado de Delaware, certifica lo siguiente:

**1. Nombre:** El nombre de la sociedad propuesta es: INSTITUTE FOR WORLD ENVIRONMENT AND RESOURCE STUDIES, INC. (de aquí en adelante llamada la “Sociedad”).

**2. Dirección; Agente Registrado:** La dirección registrada de la Sociedad es 306 South State Street, Ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware, su agente registrado en esa dirección es la United States Corporation Company.

**3. Objeto:** La Sociedad se organiza exclusivamente con propósitos de caridad, científicos y educativos, dentro del alcance de la sección 501 (c) (3) del Código de Impuestos Internos de 1954, según enmienda (de aquí en adelante el “Código”) incluyendo, entre otros, el auspicio de investigaciones, informes, seminarios y actividades similares relativas al área del medio ambiente mundial y estudio de los recursos.

**4. Categoría de Sin Fines de Lucro:** Además de los objetos y propósitos descritos anteriormente, la Sociedad tendrá todos los poderes específicos e incidentales que se le otorgan según la Ley General de Sociedades de Delaware. La sociedad tiene la facultad de realizar todo lo necesario, adecuado y apropiado para lograr, obtener y alcanzar sus objetos y propósitos siempre que:

a. La Sociedad reciba, administre, mantenga, use y emplee sus fondos, ganancias netas, y propiedad inmueble y personal exclusivamente con propósitos de caridad, educativos y científicos dentro del alcance de la Sección 501 (c) (3) del Código.

b. Ninguna porción de las ganancias netas de la sociedad deberá redundar en beneficio de ningún director, miembro, funcionario, empleado o cualquier individuo privado (excepto que se pague una compensación razonable por los servicios prestados a la Sociedad llevando a cabo uno o más de sus objetos). Ningún funcionario, director o empleado de la Sociedad ni ningún individuo privado tendrá derecho alguno a una parte en la distribución de cualquier activo societario en la disolución de la Sociedad ni en ningún otro momento.

c. Ninguna parte importante de las actividades de la Sociedad podrá ser realizar propaganda política ni intentar influenciar la legislación (excepto en lo autorizado por la Sección 501 (h) del Código, durante cualquier año o años fiscales en los cuales la Sociedad haya elegido utilizar los beneficios autorizados por dicha disposición legal) y la Sociedad no podrá participar ni intervenir (incluyendo la publicación o distribución de declaraciones ) en ninguna campaña política a favor o en contra de cualquier candidato para un cargo público.

d. En el caso de liquidación, disolución o cese de operaciones de los negocios de la Sociedad, ya sea de forma voluntario o involuntaria o por la aplicación de la ley, el Directorio deberá, luego de pagar o realizar una provisión para el pago de todas las deudas de la Sociedad, disponer de todos los activos de uso exclusivo para el

cumplimiento del objeto social o entregarlos a una sociedad u organización que en ese momento califique como exenta según la Sección 501 (a) del Código según la Sección 501 (c) (3) del Código, de la manera en que el Directorio lo determine. Cualquier activo que no se distribuya de esta manera deberá ser distribuido por un tribunal de jurisdicción competente exclusivamente para dichos propósitos o para dichas sociedades u otras organizaciones que serán determinadas por el tribunal.

Todas las referencias al Código en la presente serán consideradas como que incluyen ambas enmiendas y estatutos que suceden a dicha disposición (es decir, las disposiciones correspondientes para futuras leyes de impuestos internos de los Estados Unidos).

**5. Sin Autoridad para Emitir Acciones, Membresía:** La Sociedad no tendrá autoridad para emitir capital social. Las condiciones de membresía en la Sociedad, los derechos y obligaciones de sus miembros y la clasificación de los miembros, si es que existe alguno será, la que se encuentre dispuesta en los Estatutos.

**6. Elección de Directores:** Los miembros del Directorio podrán ser elegidos por voto escrito o a viva voz.

**7. Nombre y Dirección del Fundador:** El nombre y la dirección del fundador son; Matthew Nimetz, c/o Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison, 345 Park Avenue, Nueva York, Nueva York, 10154.

**8. Adopción, Enmienda y/o Derogación de los Estatutos:** El directorio podrá de cuando en cuando (luego de la adopción por parte del firmante de los Estatutos originales de la Sociedad), crear, alterar o derogar los estatutos de la Sociedad, siempre que cualquier Estatuto creado, enmendado o derogado por el Directorio pueda ser enmendado o derogado, y cualquier Estatuto pueda ser creado por los miembros de la Sociedad.

POR TODO LO EXPUESTO, este Certificado ha sido firmado el 12 de abril de 1982, y la firma del abajo firmante constituirá afirmación y aceptación, bajo pena de perjurio, que el Certificado es el acto y voluntad del abajo firmante y que los hechos declarados en este Certificado son verdaderos.

[Firma Ilegible]

Matthew Nimetz, Fundador.

**Estado de Delaware**  
**Oficina del Secretario de Estado**

Yo, Michael Harkins, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que el documento adjunto es una copia fiel del certificado de corrección, presentado en esta oficina el día 12 de agosto de 1982.

[Aparece un sello que dice:] Departamento de Estado, Oficina del Secretario de Estado, Delaware

\_\_\_\_\_  
[Firma ilegible]

Michael Harkins, Secretario de Estado

**Por: [Firma ilegible]**

Fecha: 25 de marzo de 1991

**CERTIFICADO DE CORRECCIÓN  
DEL  
ACTA CONSTITUTIVA DE  
INSTITUTE FOR WORLD ENVIRONMENT AND RESOURCES, INC.**

Según la Sección 103 (f) de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware

El abajo firmante, siendo el Socio Fundador de INSTITUTE FOR WORLD ENVIRONMENT AND RESOURCES, INC. por medio del presente certifica lo siguiente:

**PRIMERO:** Se presentó un Certificado de Constitución en la oficina del Secretario de Estado de Delaware el día 14 de abril de 1982, y se presentó una copia del mismo, certificada por el Secretario de Estado en la oficina del Funcionario del Registro del Condado de Kent, Delaware el 14 de abril de 1982, se presentaron Certificados de Corrección en la oficina del Secretario de Estado de Delaware el 19 de mayo de 1982 y el 25 de mayo de 1982.

**SEGUNDO:** El Certificado de INSTITUTE FOR WORLD ENVIRONMENT AND RESOURCES, INC. (la "Sociedad") presentado de esta manera y corregido es un registro inexacto de la acción societaria o fue firmado, sellado o aceptado de manera defectuosa o errónea ya que el verdadero nombre de la Sociedad es WORLD RESOURCES INSTITUTE.

**TERCERO:** El Certificado de Constitución se corrige para que el párrafo se lea como sigue:

"1. Nombre: El nombre de la sociedad propuesta es WORD RESOURCES INSTITUTE (de aquí en adelante la "Sociedad")."

POR LO EXPUESTO, he creado, firmado y aceptado este Certificado el 11 de agosto de 1982.

[Firma ilegible]

Matthew Nimetz

Presidente del Directorio.